



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de febrero del 2004
No. 30

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASA de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

AVISOS JUDICIALES: 413, 219-B1, 220-B1, 221-B1, 222-B1, 223-B1, 224-B1, 225-B1, 226-B1, 227-B1, 228-B1, 229-B1, 312-A1, 313-A1, 314-A1, 315-A1, 316-A1, 463, 469 y 470.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 468, 467, 217-B1, 218-B1, 470-BIS, 464, 461, 462 y 465.

FE DE ERRATAS AL ACUERDO N° 1 RELATIVO A LA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL AÑO 2004, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO N° 14, SECCION CUARTA, DE FECHA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASA de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

TASA DE INTERES DE LOS CREDITOS A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL DERIVADOS DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o. fracción XV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, esta Comisión hace del conocimiento público, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha determinado que la tasa de interés que causarán los créditos a cargo del Gobierno Federal, a que se refiere el artículo 90 Bis-1 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, durante el periodo que inicia el 1 de enero de 2004 y concluye el 31 de marzo del mismo año, será de 3.5 por ciento anual real.

México, D.F., a 26 de enero de 2004.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de febrero de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 90/04, JUVENTINO PEREZ GARCIA, por su propio derecho promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en la Colonia Centro, a un costado de la cancha de básquetbol, perteneciente a la comunidad de San Miguel Tenochtitlán, municipio de Jocotitlán, México, el cual lo adquirió por contrato privado de compraventa del señor ARISTEO PEREZ MENDOZA, en fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cinco, lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dominio pleno, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.60 m con calle sin nombre, al sur: 19.60 m con Beatriz López Urbina, al oriente: 18.51 m con Cristina Castro, y al poniente: 18.60 m con Jesús Velasco Romero y Joel Velasco Romero. Con una superficie aproximada de: 354.30 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

413.-10 y 13 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 228/2003.

En el expediente número 228/2003, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ARREOLA ALMAZAN JORGE FELIX, en contra de MARIA DE LA CRUZ CUELLAR TORRES, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, de contestación a la presente demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese una copia íntegra del presente edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Distrito y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a treinta de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

219-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA LOSCAR, S.A. Y TERCERO LLAMADO A JUICIO MARTIN DE LA ROSA MEDELLIN.

GUMERCINDO VALENCIA QUINTANILLA, por su propio derecho, en el expediente número 825/2003, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil de usucapación, respecto de la fracción de terreno identificado como lote número 26 veintiséis, de la manzana 16 dieciséis, ubicado en la calle Hombres Ilustres, número oficial 304, de la Colonia Modelo en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 190.44 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.87 metros con lote 24; al sur: en 15.87 metros con calle Andador Dos (2); al oriente: en 12.00 metros con calle

Hombres Ilustres; y al poniente: en 12.00 metros con lote 25. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a seis (6) de febrero del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

220-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECAATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 891/2003-2.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

Se hace del conocimiento que PEDRO JULIAN RAMOS ARAIZA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 891/2003-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapación) a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto a el terreno número 02, manzana 06, supermanzana 08, Sección Norte del Fraccionamiento Valle de Aragón, en Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito bajo la partida 181, volumen 329, libro primero sección primera de fecha 07 de diciembre de 1976, a nombre de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con lote uno, 17.50 metros; al sur: con lote tres, 17.50 metros; al oriente: con calle Valle del Tamesí, 07.00 metros; al poniente: con lote treinta y tres, 07.00 metros, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha catorce de agosto de 1993, el señor JULIAN RAMOS ARAIZA, mediante contrato de compraventa que celebró con la señora RACHEL MENDOZA GARCIA obtuvo la posesión del inmueble materia de la presente litis, mismo que desde la fecha de celebración de dicho contrato lo ha venido poseyendo a título de propietario, en forma pública, de buena fe, pacífica e ininterrumpidamente, es decir sin ningún problema que les consta a familiares y vecinos; y ha realizado las mejoras que el inmueble a requiendo.

Se emplaza a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A., por medio de edictos haciéndoles saber que deberán apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído de fecha treinta de enero del año dos mil cuatro. Ecatepec de Morelos, cuatro de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

221-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No.: 848/2003.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. Y FRANCISCO DE DIEGO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CARMEN SANCHEZ CASILLAS, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 37, manzana 284, en la calle Oriente 7, número oficial 99, de la Colonia Reforma de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 38; al sur: 15.00 metros con lote 36; al oriente: 8.00 metros con lote 12; al poniente: 8.00 metros con calle Oriente 7; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los días tres del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

222-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 924/2003.

C. FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

MARIA DEL CARMEN LICNA AGUAYO, en el expediente número 924/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación promovido por MARIA DEL CARMEN LICNA AGUAYO en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandan las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapación respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 56, el cual se encuentra ubicado en la calle Axayacatl s/n, en Ixtapaluca, Estado de México que mide y linda: al norte: 18.00 metros con lote 27; al sur: 18.00 metros con Aseo Axayacatl; al oriente: 38.00 metros con lote 6; y al poniente: 38.00 metros con lote 4, con una superficie de 684.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza a la demandada FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín

Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 23 veintitrés de enero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

223-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISAAC CAMPOS ZAMORA.

CECILIA AGUILAR MENDEZ, en el expediente número 821/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del inmueble ubicado en calle Joaquinita, número 380 (trescientos ochenta), manzana 343 (trescientos cuarenta y tres), lote de terreno número 34 (treinta y cuatro), de la Colonia Benito Juárez, anteriormente Aurora, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con lote 33; al sur: 17.00 metros con lote 35; al oriente: 9.05 metros con calle Joaquinita; al poniente: 9.00 metros con lote 9; con una superficie total de 153.88 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesus Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

224-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

ALFREDO PARDO ZAMUDIO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 23/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapación, promovido por LORENA GARCIA CASTRO Y SONIA GARCIA CASTRO, en contra de ALFREDO PARDO ZAMUDIO; respecto del inmueble que se ubica en calle Hermenegildo Galeana, zona 15, manzana 1280, lote 26, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; con una superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.00 metros con Avenida Hermenegildo Galeana; al sureste: 19.00 metros con lote 27; al suroeste: 09.00 metros con lote 05; y al noroeste: 19.00 metros con lote 25; se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos

en Chalco, Estado de México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

225-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIX LOPEZ SERMEÑO.

LIDIA VALADEZ MARTINEZ por su propio derecho, en el expediente número 337/03, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición respecto del predio marcado con el número 23 de la manzana 330, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda: al norte: 17.00 metros con lote 22; al sur: 17.00 metros con lote 24; al oriente: 09.05 metros con lote 49; al poniente: 09.05 metros con calle Guerrillera; con una superficie total de 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos de diciembre del 2003.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

226-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REY SOLORIO GONZALEZ.

LIBRADA GUZMAN SILVA, por su propio derecho, en el expediente número 192/2003-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 06 seis, manzana 30 treinta A, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y colinda; al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 05 cinco, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 07 siete, al oriente: 09.00 nueve metros con calle Golondrinas, al poniente: 09.00 nueve metros con lote 43 cuarenta y tres, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en

Nezahualcóyotl, México, a los tres 03 días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

227-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN MIRANDA NIETO DE MORENO.

Por este conducto se le hace saber que: CONRADO MENDEZ PADILLA y MIGUEL ANGEL TREJO PALACIOS, le demanda en el expediente número 771/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapición del lote de terreno número 7, manzana 92 de la colonia Agua Azul Grupo "C" Super 23, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote 6, al sur: 16.80 m con lote 8, al oriente: 9.00 m con lote 32, al poniente: 9.00 m con calle Pensamiento, con una superficie total de: 151.20 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

228-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN CARRASCO GUADARRAMA.

Por este conducto se le hace saber que: MODESTA ESPERANZA DOMINGUEZ ORTIZ, le demanda en el expediente número 809/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapición del lote de terreno número 11 manzana 75 ubicado en la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 10, al sur: 21.50 m con lote 12, al oriente: 10.00 m con calle 7, al poniente: 10.00 m con lote 20, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

229-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 01/2003.
SECRETARIA "A".

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por GROVAS HAJJ VICTOR FRANCISCO en contra de YOLANDA MACIAS MACIAS y otros, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil tres.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS HACE CONSTAR QUE EL TERMINO DE TRES DIAS QUE LA LEY CONCEDE A LOS CODEMANDADOS PARA DESAHOGAR LA VISTA ORDENADA POR ACUERDO DE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TRANSCURREN DEL UNO AL TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-CONSTE.

México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil tres.- A sus autos el escrito de VICTOR FRANCISCO GROVAS HAJJ parte actora en el presente Juicio, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrieron los codemandados al no desahogar la vista ordenada por acuerdo de veinticinco de septiembre del año en curso y atento a su escrito de fecha de presentación de veinticuatro de septiembre del presente año y toda vez que del Testimonio Notarial Número Once mil Seiscientos Sesenta y Seis de siete de mayo de dos mil dos pasado ante la fe del Titular de la Notaría Número Ciento Noventa y Nueve del Distrito Federal en su cláusula octava fracción III consta que las partes convinieron que en caso de sacarse a remate el inmueble hipotecado serviría de base para la primera almoneda la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; y visto que no consta en autos que los codemandados hayan pagado a la parte actora la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL por concepto de suerte principal a que fueron condenados por Sentencia definitiva dictada en el presente juicio, en consecuencia con fundamento en el segundo párrafo del artículo 511 del Código de Procedimientos Civiles se ordena el remate del inmueble hipotecado propiedad de YOLANDA MACIAS MACIAS Y SALVADOR AGUILAR AVILA, ubicado en el lote diez de la manzana 223 del fraccionamiento Azteca del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS, sirviendo como base para el remate la cantidad convenida por los contratantes y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes citado y para que tenga verificativo la Audiencia de remate en primera almoneda se señalan las- Y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate un plazo igual, en los estrados del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 572 del código en mención, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar publicar los edictos en los sitios de costumbre y en la Tesorería o Receptoría de Rentas y se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a la diligenciación del exhorto.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil tres. A sus autos el escrito de VICTOR FRANCISCO GROVAS HAJJ, parte actora en el presente Juicio y como lo solicita se señalan las para que tenga verificativo la Diligencia de remate en primera Almoneda debiendo prepararse como se encuentra ordenado en autos siete de octubre del presente año.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a veintidós de enero del dos mil cuatro. A sus autos el escrito de VICTOR FRANCISCO GROVAS HAJJ, parte actora en el presente juicio, como lo solicita se señalan las diez horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en primera Almoneda, debiendo prepararse como se encuentra ordenado en autos siete de octubre de dos mil tres.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en la receptoría de Rentas.-México, Distrito Federal, a 02 de febrero de dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica. 312-A1.-13 y 25 febrero.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 152/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARVAJAL BENITEZ ELISEO, en contra de ANTONIO ALEJANDRO ROMERO SANCHEZ y otro, en el que por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil cuatro, se señalan las once horas del día veintiséis de febrero del año dos mil cuatro para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Paseo de las Palomas, número 121, lote 10, manzana 44, Fraccionamiento Las Alamedas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$661,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal, la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquese a postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta entidad. Se expiden los presentes a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica. 313-A1.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARIA DEL ROCIO ERBESSD LOPEZ DE ROJAS.

En el expediente marcado con el número 502/2003-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FLORES GUERRERO SAUL ERNESTO, en contra de MARIA DEL ROCIO ERBESSD LOPEZ DE ROJAS, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de catorce de enero del dos mil cuatro, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la materia, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el Juicio las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial que de poseedor, me he convertido en propietario del inmueble ubicado en Colina de la Ilusión número 5, Colonia Boulevares, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53140, por haberse consumado la prescripción positiva a mi favor, conforme a lo dispuesto por los artículos 5.127, 5.128, 5.129, fracción I del artículo 5.130, 5.140 y 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas, que se origine con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

314-A1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Oral Civil, expediente número 651/2002, seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JAVIER ESTRADA SALGADO, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, ordenó: "... Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, se emplace a JAVIER ESTRADA SALGADO, por medio de edictos... haciéndole saber la demanda interpuesta en su contra por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, así como que deberá comparecer al local de este Juzgado a las once horas del día dieciséis de marzo del año dos mil cuatro, fecha en que tendrá verificativo la audiencia de ley en el presente juicio, con la finalidad de que produzcan su contestación a dicha demanda, ofrezcan pruebas, presenten sus testigos y peritos si desea sean oídos en juicio, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por confeso para el caso de que el actor ofrezca la confesional a su cargo, quedando a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado, las copias simples de demanda y sus anexos respectivos, previniendo a la parte demandada señale domicilio dentro de la jurisdicción del Juez de conocimiento para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones a que haya lugar incluyendo las personales se le harán y le surtirán efectos jurídicos en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, es decir por Boletín Judicial. Y toda vez que el último domicilio que se señaló como el de la parte demandada se encuentra ubicado en Coacoico Distrito de Ecatepec, Estado de México. Gírese atento exhorto al C. Juez competente en dicho lugar concediéndole plenitud de jurisdicción para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados en el periódico de mayor circulación en esa entidad..."

Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación del municipio de Coacoico, Distrito de Ecatepec, Estado de México, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia de ley un término mínimo de quince días hábiles.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

315-A1.-13, 18 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMACHO.**

Se hace de su conocimiento que la señora REYNA RODRIGUEZ ROMERO, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 404/03, en su contra el Juicio Ordinario Civil, nulidad de matrimonio demandándole la declaración de nulidad del matrimonio, el pago de gastos y costas. La Ciudadana Juez por auto de fecha 05 cinco de junio del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 08 ocho de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en

términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el Juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento. ¶

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

316-A1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 707/03, ELOISA CRISANTO GARDUÑO, promueve el Procedimiento Judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: la calle Vicente Guerrero sin número, en Santa Ana Tepalitlán, Municipio de Toluca, México, con una superficie de: 572.00 metros cuadrados; que mide y linda: al norte: 31.26 m con Herminio Rivera Salinas, antes propiedad privada, al sur: 31.95 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 18.10 m con Virginia Domínguez, al poniente: 18.10 m con Mario Sánchez Flores, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.- Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México, a diez de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

463.-13 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 266/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el SILVESTRE BOBADILLA CUEVAS, en contra de NOE IZQUIERDO NAVA Y CRUZ VILLAMARES DE IZQUIERDO, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día diez de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número setecientos cinco ubicada en Nicolás Bravo en Capulhuac, México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: treinta y cuatro metros con María Guadalupe Ubalde Catzoli; al sur: treinta y cuatro metros con calle Nicolás Bravo; al oriente: catorce metros con María Guadalupe Ubalde Catzoli; y al poniente: catorce metros con Ma. Jesús Guzmán, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código Adjetivo Civil anterior al vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los once días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

469.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
MARIA LAURA CERVANTES CAMPERO.**

Se hace de su conocimiento que el señor ASCENCION TRUJILLO PEREZ, en el expediente registrado bajo el número 02/2004, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario y como consecuencia de ello la disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada MARIA LAURA CERVANTES CAMPERO; b) La pérdida de la patria potestad que ejerce la hoy demandada sobre nuestros menores hijos JESICA JANETH Y MARIO ALBERTO ambos de apellidos TRUJILLO CERVANTES; c) La custodia provisional y en su oportunidad la definitiva, de nuestros menores hijos habidos en matrimonio y d) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que la demandada se oponga temerariamente al mismo. Debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor, que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en el lugar de la citación y en el Boletín Judicial. Texcoco de Mora, Estado de México, a tres de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

470.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 160/26/04, FERNANDO GARCIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Francisco", Bo. Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 173.00 m con Luis Fuentes y Ernesto Sánchez, al sur: en 140.00 m con Luis Fuentes, al oriente: en 186.00 m con Luis Fuentes, al poniente: en 172.00 m con camino al pueblo de Cuevas. Superficie aproximada de: 28,013.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

468.-13, 18 y 23 febrero.

Exp. 161/27/04, PEDRO RODRIGUEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago 2da. Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 75.00 m con Hilario Barrera Monroy, al sur: en 75.00 m con Rancho de Palomares, al oriente: en 376.00 m con Román Barrera, al poniente: en 376.00 m con Alejandro Rodríguez Bastida. Superficie aproximada de: 28,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

468.-13, 18 y 23 febrero.

Exp. 162/28/04, PEDRO RODRIGUEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, 2da. Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 163.50 m con Hilario Barrera Monroy, al sur: en 172.50 m con Francisco Bastida, al oriente: en 101.00 m con Francisco Bastida, al poniente: en 101.00 m con Juan Santos Rojas. Superficie aproximada de: 16,968.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

468.-13, 18 y 23 febrero.

Exp. 163/29/04, ALEJANDRO RODRIGUEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, 2da. Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 75.00 m con Hilario Barrera Monroy, al sur: en 75.00 m con Rancho Palomares, al oriente: en 376.00 m con Pedro Rodríguez Bautista, al poniente: en 376.00 m con Francisco Bautista. Superficie aproximada de: 28,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

468.-13, 18 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS, ACEPTACION DE LA HERENCIA RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA MARIA DOLORES RUIZ GUZMAN.

Mediante instrumento número 23,610, extendido el treinta de enero del año dos mil cuatro, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna y de la repudiación de herencia hecha por doña María, don J. Carlos, doña Ma. Carmen y doña Ma. Guadalupe de apellidos Ruiz Guzmán, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, FUERON RECONOCIDOS universales herederos en la sucesión legítima de la finada doña María Dolores Ruiz Guzmán, don Uriel y doña María Esperanza de apellidos Ruiz Guzmán, en su calidad de hermanos de la autora de la sucesión, quienes en ese acto ACEPTARON la herencia universal que legítimamente les corresponde, se RECONOCIERON recíprocamente sus derechos hereditarios y DESIGNARON albacea a don Uriel Ruiz Guzmán quien en ese acto ACEPTO el cargo y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

A t e n t a m e n t e .

El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

467.-13 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Francisco Maldonado Ruiz, Notario provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 393, ante mi, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor TIBURCIO GARCIA OLVERA, que otorgan los señores JOSE, ROSA, ALVARO CONRADO NOE, JOSE CLEMENTE ROBERTO, MANUEL REYES, EUSTACIA ELIA, MARIA SANTA, MARIA YOLANDA, TOMAS todos de apellidos GARCIA CRUZ y J. GUADALUPE CRUZ SANCHEZ, también conocida como GUADALUPE CRUZ SANCHEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO 127.

217-B1.-13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Francisco Maldonado Ruiz, Notario provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 392, ante mi, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ELISEO JUAN JIMENEZ CABRERA, que otorgan los señores ROMAN quien también es conocido como ROMAN HIPOLITO, ENRIQUETA quien también es conocido como AGUSTINA ENRIQUETA ambos de apellidos JIMENEZ LIMA y ALICIA LIMA HERNANDEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO 127.

218-B1.-13 febrero.

FE DE ERRATAS AL ACUERDO N° 1 RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2004. APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO N° 14, SECCIÓN CUARTA, DE FECHA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

FE DE ERRATAS

PAGINA 4.

DICE:

EL DIRECTOR GENERAL LIC. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZALEZ	EL SECRETARIO GENERAL LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA
--	---

DEBE DECIR:

EL DIRECTOR GENERAL LIC. FERNANDO BAHENA ALVAREZ	EL SECRETARIO GENERAL TEMPORAL LIC. MIGUEL SALAMANCA GUADARRAMA
---	--

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

470-BIS.-13 febrero.

"AUTOTRANSPORTES PRIMERO DE MAYO"

**S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en las cláusulas trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima sexta y trigésima séptima de la Escritura Social, así como en lo previsto por los artículos 178, 179, 181, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de "AUTOTRANSPORTES PRIMERO DE MAYO", S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a partir de las 10:00 horas del día cuatro de Marzo del año en curso, en el domicilio ubicado en el número 17 de la calle Quintana Roo de la población de Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, México, para de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea, si existe el quórum legal necesario.
- II.- Informe que rinde el Presidente del Consejo de Administración, respecto a las actividades de la sociedad en el ejercicio social correspondiente al año 2003.
- III.- Informe que rinde el Tesorero de la sociedad, respecto al ejercicio fiscal terminado el día treinta y uno de diciembre del año 2003.
- IV.- Presentación del estado financiero correspondiente al ejercicio social del año 2003, observaciones y aprobación de dichos documentos, en su caso.
- V.- Dictamen que rinde el Comisario de la sociedad en relación a las cuestiones a que se refieren los puntos II, III y IV de la presente orden del día.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la asamblea y nombramiento de Delegado Especial, para que acuda a protocolizar el acta que le corresponda.

Se recuerda a los señores socios su puntual asistencia y se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha, queda a su disposición en la Tesorería de la sociedad, el informe indicado en el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Comisario.

SANTIAGO TILAPA, MEX., A 10 DE FEBRERO DE 2004.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

SR. EDUARDO GOMEZ GALVEZ
(RUBRICA).

464.-13 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Contraloría Interna

**E D I C T O****Se cita a Garantía de Audiencia****Procedimiento Administrativo Disciplinario PA/27/2003**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del año dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, fracciones I, V, X, XI, y XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.3, 3.4, 3.7 y 3.8 fracción XX del Código Administrativo del Estado de México 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Primero y Segundo del Acuerdo por el cual el C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; y en cumplimiento de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 129 fracción I el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se hace del conocimiento de la **C. NANCY A. MARIN PICHARDO** deberá comparecer personalmente, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col Centro, de esta Ciudad Capital; **el día 27 de febrero del año dos mil cuatro a las diez horas** para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior, al haber realizado cobros indebidos durante el período de la primera quincena de febrero del año dos mil hasta la segunda quincena de marzo del año dos mil dos, al realizar cobros como Docente de los Jardines de Niños "Narciso Bassols" ubicado en Lago Peipus N° 609, Colonia el Seminario, Toluca, Estado de México y "Mariano Matamoros" ubicado en Avenida del Trabajo S/N San Luis Mixtepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, sin desempeñar el empleo, cargo o comisión, los cuales ascienden a la cantidad de \$301,457.99 (Trescientos un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.), asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México, a 10 de febrero de 2004.

A t e n t a m e n t e

El Contralor Interno

C.P. Alfredo Maya Villegas
(Rúbrica).

461.-13 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Contraloría Interna

**E D I C T O****Se cita a Garantía de Audiencia****Procedimiento Administrativo Disciplinario PA/29/2003**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del año dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, fracciones I, V, X, XI, y XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.3, 3.4, 3.7 y 3.8 fracción XX del Código Administrativo del Estado de México 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Primero y Segundo del Acuerdo por el cual el C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; y en cumplimiento de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 129 fracción I el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se hace del conocimiento de la **C. Alicia Clementina Rodríguez Guerrero** deberá comparecer personalmente, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; **el día 27 de febrero del año dos mil cuatro a las doce horas** para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, toda vez que infringió lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior, al haber realizado cobros indebidos como Docente de los Jardines de Niños "Narciso Bassols" turno Vespertino, ubicado en Lago Peipus No. 609 Colonia el Seminario, de esta ciudad Capital, y "Narciso Mendoza" turno Matutino, ubicado en Ex-Hacienda Xalpa esquina Ex-Hacienda San Jorge, Fraccionamiento San Jorge, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México; sin desempeñar el empleo, cargo o comisión, durante la primera quincena de enero del año dos mil hasta la segunda quincena de marzo del año dos mil dos, sin desempeñar el empleo, cargo o comisión, los cuales ascienden a la cantidad de \$318,860.56 (Trescientos dieciocho mil ochocientos sesenta pesos 56/100 M.N.), asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México, a 10 de febrero de 2004.

A t e n t a m e n t e

El Contralor Interno

**C.P. Alfredo Maya Villegas
(Rúbrica).**

462.-13 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
Instituto de Información e Investigación
Geográfica, Estadística y Catastral



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN LERDO PTE. No. 101, INTERIOR 303, EDIFICIO PLAZA TOLUCA, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS C.C. LIC. ISMAEL SÁNCHEZ FLORES, COORDINADOR ADMINISTRATIVO, MTRO. JUAN CARLOS MONROY MONTIEL, CONTRALOR INTERNO, LIC. CIRO ORTEGA MONROY, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA, C.P. ADRIANA FIGUEROA RIVAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD Y C.P. ANGEL DELGADO DAVILA, ENCARGADO DEL ÁREA DE ADQUISICIONES DE ESTE ORGANISMO PARA CONSTITUIR EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13.22, 13.23 Y 13.26 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO, Y 44, 45, 46, 47, 48 Y 50 DE SU LEY REGLAMENTARIA.

ANTECEDENTES

LA LEY DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1991, EN SU ARTÍCULO 26, CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13.22, 13.23 Y 13.26 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO, Y 44, 45, 46, 47 Y 48 DE SU LEY REGLAMENTARIA EL INSTITUTO SE OBLIGA A CONSTITUIR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, COMO UN ORGANISMO COLEGIADO CON FACULTADES DE OPINIÓN SOBRE LAS OPERACIONES QUE EN TÉRMINOS DEL PROPIO LIBRO, ASÍ COMO, DEL REGLAMENTO CITADO, REALICE EL MISMO, EJERCIENDO LAS FUNCIONES QUE LE SON OTORGADAS POR AMBOS ORDENAMIENTOS.

INTEGRACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13.26 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 45, 46, 47, Y 48 DEL REGLAMENTO, SE PROCEDE A LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

INTEGRANTES:**PROPIETARIO****SUPLENTE****I.- PRESIDENTE**

LIC. ISMAEL SANCHEZ FLORES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C.P. GERMAN GALEANA SÁNCHEZ

II.- SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. ANGEL DELGADO DAVILA
ENCARGADO DEL AREA DE ADQUISICIONES

C. JANNETH JUDITH ESQUIVEL GOMEZ

III.- VOCAL

C.P. ADRIANA FIGUEROA RIVAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS Y CONTABILIDAD

L.A.E. MARCO ANTONIO PERALTA GARCIA

IV.- VOCAL

LIC. CIRO ORTEGA MONROY
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA

LIC. CARLOS AVILA HERRERA

V.- VOCAL

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS.

VI.- VOCAL

MTRO. JUAN CARLOS MONROY MONTIEL
CONTRALOR INTERNO

C.P. MA. DE JESÚS PINEDA ABARCA

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO A EXCEPCIÓN DE LOS INDICADOS EN LAS FRACCIONES II Y VI, QUIENES SÓLO PARTICIPARÁN CON VOZ.

EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

EN TERMINOS DEL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A LAS SESIONES DEL COMITÉ PODRÁ INVITARSE A SERVIDORES PÚBLICOS CUYA INTERVENCIÓN SE CONSIDERE NECESARIA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, PARA ACLARAR ASPECTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS SOMETIDOS AL COMITÉ.

DEL FUNCIONAMIENTO

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, FUNCIONARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13.23 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO, Y 47, 48, 49 Y 50 DE SU LEY REGLAMENTARIA.

EL COMITÉ SESIONARÁ PREVIA CONVOCATORIA AUTORIZADA POR EL PRESIDENTE Y SÓLO SESIONARÁ CON LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES CON DERECHO A VOTO SIN FALTAR EL PRESIDENTE O EL SUPLENTE; SUS DECISIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE SU CONSTITUCIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HUBIERE LUGAR FIRMANDO AL CALCE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÁNDOSE QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" EN TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

TITULAR	SUPLENTE
LIC. ISMAEL SÁNCHEZ FLORES COORDINADOR ADMINISTRATIVO PRESIDENTE (RUBRICA).	C.P. GERMAN GALEANA SANCHEZ JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS SUPLENTE (RUBRICA).
C.P. ANGEL DELGADO DAVILA ENCARGADO DEL AREA DE ADQUISICIONES SECRETARIO EJECUTIVO (RUBRICA).	C. JANNETH J. ESQUIVEL GÓMEZ SECRETARIA DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES SUPLENTE (RUBRICA).
C.P. ADRIANA FIGUEROA RIVAS JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD VOCAL (RUBRICA).	L.A.E. MARCO A. PERALTA GARCIA. CAJERO GENERAL SUPLENTE (RUBRICA).
LIC. CIRO ORTEGA MONROY JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA VOCAL (RUBRICA).	LIC. CARLOS AVILA HERRERA ASESOR JURIDICO SUPLENTE (RUBRICA).
MTRO. JUAN CARLOS MONROY MONTIEL CONTRALOR INTERNO VOCAL (RUBRICA).	C.P. MA. DE JESUS PINEDA ABARCA SUPERVISOR DE AUDITORIA SUPLENTE (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
Instituto de Información e Investigación
Geográfica, Estadística y Catastral



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS, CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 30 DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN LERDO PTE. No. 101, INTERIOR 303, EDIFICIO PLAZA TOLUCA, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS C.C. LIC. ISMAEL SÁNCHEZ FLORES, COORDINADOR ADMINISTRATIVO, MTR. JUAN CARLOS MONROY MONTIEL, CONTRALOR INTERNO, LIC. CIRO ORTEGA MONROY, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA, C.P. ADRIANA FIGUEROA RIVAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD, C.P. ISIDORO DELGADO JIMÉNEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y C.P. ANGEL DELGADO DAVILA, ENCARGADO DEL AREA DE BIENES MUEBLES DE ESTE ORGANISMO PARA CONSTITUIR EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO "COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO", DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13.22, 13.25 Y 13.26 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO, Y 60, 61, 62 Y 63 DE SU LEY REGLAMENTARIA.

ANTECEDENTES

LA LEY DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1991, EN SU ARTICULO 26, CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

DE CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13.22 Y 13.26 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 60, 61, 62 Y 63 DE SU LEY REGLAMENTARIA, EL INSTITUTO SE OBLIGA A CONSTITUIR EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, COMO UN ORGANO COLEGIADO CON FACULTADES DE OPINION SOBRE LAS OPERACIONES, QUE EN TÉRMINOS DEL PROPIO LIBRO, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO CITADO, REALICE EL MISMO, EJERCIENDO LAS FUNCIONES QUE LE SON OTORGADAS POR AMBOS ORDENAMIENTOS.

INTEGRACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13.26 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 60 Y 61 DE SU LEY REGLAMENTARIA, SE PROCEDE A LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

INTEGRANTES**PROPIETARIO****SUPLENTE****I.- PRESIDENTE**

LIC. ISMAEL SÁNCHEZ FLORES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C.P. ISIDORO DELGADO JIMENEZ

II.- VOCAL

LIC. CIRO ORTEGA MONROY
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA

LIC. CARLOS AVILA HERRERA

III.- VOCAL

C.P. ADRIANA FIGUEROA RIVAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS Y CONTABILIDAD.

L.A.E. MARCO ANTONIO PERALTA GARCIA

IV.- VOCAL

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
INTERESADA EN EL ARRENDAMIENTO O
ADQUISICIÓN

V.- VOCAL

MTRO JUAN CARLOS MONROY MONTIEL
CONTRALOR INTERNO

C.P. MA. DE JESÚS PINEDA ABARCA

VI.- SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. ANGEL DELGADO DAVILA
ENCARGADO DE BIENES MUEBLES

C. JANNETH JUDITH ESQUIVEL GOMEZ

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO A EXCEPCIÓN DE LOS INDICADOS EN LAS FRACCIONES V Y VI QUIENES SÓLO PARTICIPARÁN CON VOZ; EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

A LAS SESIONES DEL COMITÉ PODRÁ INVITARSE A SERVIDORES PÚBLICOS CUYA INTERVENCIÓN SE CONSIDERE NECESARIA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, PARA ACLARAR ASPECTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS SOMETIDOS AL COMITÉ:

DEL FUNCIONAMIENTO

EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, FUNCIONARA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 13.25 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO, 62 Y 63 DE SU LEY REGLAMENTARIA.

EL COMITÉ SESIONARÁ PREVIA CONVOCATORIA AUTORIZADA POR EL PRESIDENTE Y CON LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES CON DERECHO A VOTO, SIN FALTAR EL PRESIDENTE O SU SUPLENTE; SUS DECISIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS. EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DE SU CONSTITUCIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HUBIERE LUGAR FIRMANDO AL CALCE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÁNDOSE QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" EN TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

TITULAR	SUPLENTE
LIC. ISMAEL SÁNCHEZ FLORES COORDINADOR ADMINISTRATIVO PRESIDENTE (RUBRICA).	C.P. ISIDORO DELGADO JIMÉNEZ JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES SUPLENTE (RUBRICA).
LIC. CIRO ORTEGA MONROY JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA VOCAL (RUBRICA).	LIC. CARLOS AVILA HERRERA ASESOR JURIDICO SUPLENTE (RUBRICA).
C.P. ADRIANA FIGUEROA RIVAS JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD VOCAL (RUBRICA).	L.A.E. MARCO A. PERALTA GARCIA. CAJERO GENERAL SUPLENTE (RUBRICA).
MRTO. JUAN CARLOS MONROY MONTIEL CONTRALOR INTERNO VOCAL (RUBRICA).	C.P. MA. DE JESUS PINEDA ABARCA. SUPERVISOR DE AUDITORIA SUPLENTE (RUBRICA).
C.P. ANGEL DELGADO DAVILA ENCARGADO DEL AREA DE BIENES MUEBLES SECRETARIO EJECUTIVO (RUBRICA).	C. JANNETH JUDITH ESQUIVEL GOMEZ SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES SUPLENTE (RUBRICA).